RESOLUCIÓN EXENTA Nº 17922

Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

SANTIAGO, 20 de Enero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Maria Vanesa VALDIVIEZO HUAMAN de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Diciembre de 2016 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216024888, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 20/01/2017 hasta 19/02/2017

Contratado por: COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTERNACIONALES AIR MEDIA GROUP LIMITADA

- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$80.074.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: KRt0dl/sX5dvCUWBPxfrEA==

eda ID DOC : 15002093

N° Int.: 7254532 [671a]20/01/2017

<u>Distribución:</u>

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1